



Mustanang 00101

SELLO QVARTO, CVX  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
DOS.

Yo el Pbro. Párr. Otalora Beneficiado y cura propia de la  
ygl. Parroq. del C. Santiago de esta Villa de Tumilla, Cantuz y Albatana  
na sus amos. Certifico en la mejor forma y manera q. puedo  
como en uno de los libros de Bautismos que se guardan en el Ar-  
chibo de ella, el qual dió principio en treinta y dos del mes de Nobiem-  
bre de mil setecientos y sesenta y tres años, en once dias del mes de  
Diciembre de mil setecientos ochenta y tres años, al folio ciento vein-  
te y dos vuelto la primera partida es del tenor sig. te

En la Iglesia Parrocial del C. Santiago de esta Villa de Tu-  
milla, en veinte y siete dias del mes de Setiembre de mil setecientos  
ochenta y tres años. Yo el D. D. Diego Avellan Jimenez, cura thoro.  
de esta Parroq. Bautizo y bautizé a Agustín, Torib. Cappe  
Damián, hijo de Simón Guandúela y de Teresa River su legit-  
ma mujer, Noto por letra paterna de Agustín Guandúela, y  
de Teresa Jimenez de Nodal, y por la materna de Bartolomé River  
Natural de Madrugara, Compadre de Lucrecia, y de Ana Santa.  
Vecinos y naturales de esta Villa, fue su Compadre Agustín  
Guandúela su Abuelo Paterno y No. Bautizado, a quien ad-  
verti el parentesco espiritual y demás obligaciones con el Ba-  
tizado y sus Padres, Dado vía de la Sta. Santa la una madre  
de la Madrugara, fueron tpo. el Hermano Agustín Guandú-  
ela, el Hermano Pbro. Fraxicio Religioso Donado de la Regu-  
lar Observancia de nro. Padre, Frax. y Juan Obispo de Tarma y  
menez Sachistan y se firmen a. D. Diego Avellan Jimenez

Partida 7

Corresponde a la letra como original q. así queda en el expediente de dicho  
a que me Remite, y para que conste y cause los efectos q. hay en  
lugar de la presente que firmo en la Villa de Tumilla

